

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19364** MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 221/2014 referente al concursado Argia Inversiones Inmobiliaria, S.L., se ha dictado auto por el magistrado don Antonio Pedreira González de fecha 19 de mayo del 2014 en el concurso Voluntario Ordinario con Nig: 0042151/2014 con Cif: B-83716316.

2º.- El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de éstas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4º.- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador don Ángel Miguel Triana Toribio con DNI: 09372591-E con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos calle doctor Fleming, número 31, 10D, en Madrid 28036, con número de teléfono 985205549 y fax 985208331, así como correo electrónico att2350@icaoviedo.esno producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el boletín oficial del estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5º.- que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 19 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140026465-1